

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2659353

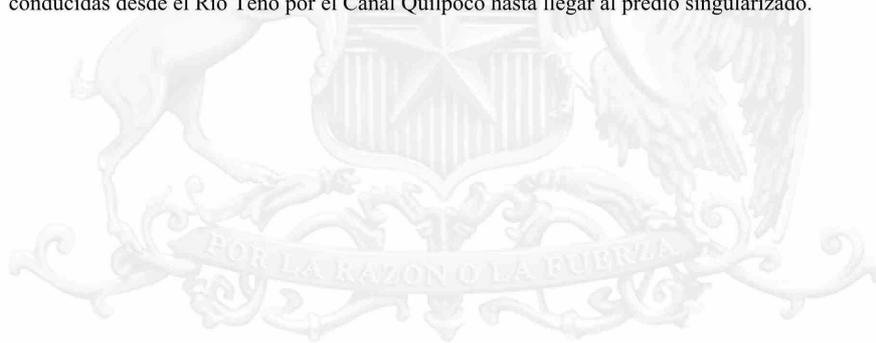
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CURICÓ

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

MARÍA CECILIA AGUILERA AVENDAÑO, cédula de identidad N° 10.025.806-4, en virtud a lo establecido en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita al Señor Director de la Dirección de Aguas, regularizar un derecho de aprovechamiento no inscrito, de uso consuntivo, correspondientes a 0,75 acciones equivalentes a 0,75 lt/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Estero Seco, las que se captan gravitacionalmente en la Bocatoma del Canal Quilpoco, en un punto definido por Coordenadas UTM Norte: 6.131.924 metros y Este: 287.596 metros, Datum WGS 84, Huso 19, ubicada en la comuna de Rauco, Provincia de Curicó, Región del Maule, para el riego de la propiedad raíz agrícola de su dominio, ubicada en el Valle de Quilpoco, comuna de Rauco, Provincia de Curicó, cuya inscripción de dominio es la correspondiente a Fojas 1219 vuelta N° 648 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó correspondiente al año 2012. Para efectos del pago de las contribuciones a los bienes raíces, figura con el Rol de Avalúos Rol de Avalúo N° 30-15 de la comuna de Rauco. Tales aguas son usadas desde al menos 50 años a la fecha, libres de clandestinidad y violencia, sin reconocer dominio ajeno y son conducidas desde el Río Tenó por el Canal Quilpoco hasta llegar al predio singularizado.



CVE 2659353

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl